NOTARIO S

1

2

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

18

20

21

22

23

NUMERO CIEN.-LIBRO PRIMERO.-En la ciudad de Metapán, a las nueve ho ras del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. Ante mí, GLORIA ELIZABETH AHUAT FERNANDEZ, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparece el señor ROSABEL ARRIOLA FLO--RES, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, de este domici lio, persona la cual conozco é identifico por medio de su cédula de identidad personal número cero dos-cero tres-cero cero siete mil se tecientos treinta y nueve, quien no presenta vialidad por estar calificado para el pago de renta y patrimonio, y ME DICE: Que según reunión de inmuebles inscrita al número SETENTA Y CUATRO del Libro MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Registro de la propiedad de este Departamento, es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturale za urbano, situado en el Barrio El Calvario de esta ciudad de la su perficie total reunida de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUA-DRADOS, el cual mide y linda: AL ORIENTE, ciento veintidos metros con Manuel de Jesus Urrutia hoy de Rosabel Arriola Flores, antes -fué parte del inmueble general de donde se desmembraron estos inmue bles reunidos; AL NORTE, noventa y tres metros, con Benjamin Estra da Valiente; AL PONIENTE, ciento dieciocho metros con Benjamin Estra da Valiente el cual no se menciona por este rumbo en su antecedente; AL SUR, con resto de donde se desmembraron estos inmuebles reunidos con Felix Heredia, conocido por Felix Heredia Magaña, ciento veintiun metros, cercos propios excepto al Sur que es medianero.-De esta forma descrita como linderos, ubicación y superficie indicada es

como quedó en la actualidad este inmueble reunido.-Dicho inmueble será objeto de parcelación la cual se llamará "PARCHLACION HL CALVA RIO", dicho inmueble según planos del proyecto "Lotificación El Cal vario, fueron presentadas por el Ingeniero CARLOS FLORENCIO CALDE--RON UMAÑA a la oficina de control de desarrollo Urbano para su res-5 pectiva aprobación y que en el mismo se a destinado un área determi 6 nada para cumplir con los reguisitos del artículo número CINCUENTA Y CINCO al SESENTA Y SEIS, referente al área verde recreativa, ecológica y de equipamiento social del reglamento de la ley de urbaniz mo y construcción vigente, la cual tendrá un área de DOS MIL CUATRO 10 CIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS cuya des--11 cripción técnica es la siguiente: PRIMERA PORCION: Partiendo del pun 12 to número uno entre la quince calle poniente y quinta avenida norte 13 las cuales no se mencionan en su antecedente, con rumbo norte t-res 14 grados treinta y siete punto nueve minutos oeste y una distancia de 15 diecinueve punto cincuenta metros y se localiza el punto número Dos 16 para llegar al punto número tres partiendo del punto número dos con 17 un rumbo de norte siete gra**dos c**ua**rent**a y dos punto seis minutos e<u>s</u> 18 te y una distancia de dos punto cincuenta metros y colindando con -19 Benjamin Estrada Valiente el cual no menciona su antecedente, par--20 tiendo del punto número tres, con rumbo norte diez grados cero ocho punto cero minutos oeste y una distancia de treinta punto cincuenta 22 metros y se localiza el punto número cuatro, partimos del punto nú-23 mero cuatro con rumbo Sur ochenta y nueve grados veintidos punto



seis minutos oeste y una distancia de treinta y siete metros y se localiza el punto número uno, completando así el circuito de la pri mera porción: SEGUNDA PORCION, partimos del punto número uno locali 3 zado entre la quince calle poniente y la quinta avenida norte la -cual no se menciona en su antecedente, con rumbo sur ochenta y nue-5 ve grados veintidos punto cero minutos oeste y una distancia de cua renta y cuatro metros y se localiza el punto número dos, partimos del punto número dos con rumbo norte siete grados cuarenta y dos -punto sesenta y un minutos este y una distancia de cuarenta y cinco metros y se localiza el punto número tres que colinda con el señor 10 Benjamin Estrada Valiente, el cual no se menciona èn su antecèdente 11 partimos del punto número tres con rumbo norte tres grados treinta 12 y siete punto nueve minutos oeste y una distancia de quince punto 13 cincuenta metros) y se localiza el punto número uno, completando así -14 la descripción del circuito de la segunda porción; TERCERA PORCION. 15 partimos del punto número uno localizado entre la quinta avenida no 16 te la cual no se menciona en su antecedente y Pasaje Los Pepetos --17 propia de la lotificación con rumbo Sur ochenta y seis grados vein-18 tidos punto dos minutos oeste y una distancia de sesenta y cuatro punto cincuenta metros y se localiza el punto número dos, partimos del punto número dos con rumbo norte cuatro grados dieciséis punto dos minutos oeste y una distancia de veintiuno punto cero cero me -22 tros y se localiza el punto número tres que colinda con Benjamín Es trada Valiente el cual no se menciona en su antecedente, partimos el

=104.50 M2

del punto número tres con rumbo Sur ochenta y nueve grados veintidos punto cero minutos oeste y una distancia de sesenta y dos punto cin cuenta metros) y se localiza el punto número cuatro, partimos del -punto número cuatro con rumbo norte tres grados treinta y siete pun to nueve minutos oeste y una distancia de diecisiete punto cincuen-5 ta metros y se localiza el punto número uno cerrando así el circui 6 to de la tercera porción; se hace constar que las tres porciones des critas forman un total de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUN 8 TO CINCUENTA METROS CUADRADOS equivalente a TRES MIL QUINIENTAS SE-TENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y TRES VARAS CUADRADAS, las cuales en -10 este instrumento se donarán a la Alcalcía Municipal de esta ciudad 11 con el objetivo de obtener la autorización correspondiente a la re-12 cepción parcial ó final para efectos de escrituración de los lotes 13 que componen dicha lotificación .- Estas tres porciones la valúa en la 14 cantidad de DIEZ MIL COLONES, los cuales tendrán un alquiler corrien 15 te enual de OCHO CIENTOS O CHENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y TRES -16 CENTAVOS, que por medio de este instrumento dona de manera gratuita 17 é irrevocable, pura y simplemente libre de gravamen las porciones -18 desmembradas y descritas a la Municipalidad de esta ciudad; en con-19 secuencia le hace a dicha Municipalidad la tradición del dominio, 20 posesión y demás derechos que sobre lo donado le corresponde en esta fecha y le hace formal tradición de los mismo, entregándoselo ma 22 terialmente y obligándose al saneamiento de ley.-Presente en este -23 momento el señor ISATAS MIRA VALLE, de cuarenta y un años de edad,



5

8

10

11

12

13

14

17

18

19

20

21

22

Bachiller Industrial, de este domicilio, a quien conozco é identifi co por medio de su cédula de identidad personal número dos-tres-cero doce mil cuatrocientos treinta y dos, actuando en calidad de Sín 3 dico Municipal de esta ciudad y en representación legal de la misma ME DICE: Que acepta la tradición y donación que se le hace a su representada dándose por recibido de las porciones donadas y de los derechos que se le transfieren .- Así mismo el suscrito Notario da fé de ser legítima y suficiente la personería con que actua el señor -ISAIAS MIRA VALLE, por haber tenido a la vista; a)constancia expedi da por el consejo central de elecciones en donde aparece que el señor Isaías Mira Valle, resultó electo como Síndico Municipal de Metapán, para el período constitucionas que inicia el primero de mayo de mil novecientos noventa y uno y finaliza el treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro, extendida en la ciudad de San Sal vador a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno por los señores JAIME FRANCISCO ROMERO VENTURA en carac ter de Presidente, JUSTO ABARCA MONTES Secretario General, JOSE RI-CARDO PERDONO y JOSE RUTILIO AGUILERA todos del Consejo Central Elecciones; b) certificación de la página ochenta y nueve del Libro de Actas Municipales de la oficina municipal que lleva durente el corriente año la Alcaldía Municipal de esta ciudad, en donde se encuentra el acuerdo y en donde se autoriza el señor Síndico Municipal SAIAS MIRA VALLE, para que en su caracter de represent-ante legal de este consejo acepte la donación de los tres inmuebles descritos -

que hará el señor ROSABEL ARRIOLA FLORES extendida por la Alcaldía municipal de esta ciudad a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, devidamente firmada y sellada por el señor Carmen Salazar Landaverde, Alcalde Municipal de esta ciu-dad, y el Licenciado Guillermo Antonio Villalobos Secretario Munici pal; esta última será agreg ada al legajo de anexos del presente l<u>i</u> bro de mi protocolo; así se expresaron los otorgantes, a quienes -expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fué por mí, integramente todo lo escrito en presencia de los testigos hábiles de mi conocimiento señores: SANDRA VANET SANABRIA PACHECO y 10 AMBROSIO RAMOSCALDERON, de veintiuno y cincuenta y un años de edad, 11 respectivamente, estudiante y agricultor, ambos de este domicilio, 12 personas a las cuales conozco é identifico pon medio de sus cédulas 13 de identidad personal números; dos-tres-cero cero cuarenta mil doscientos cincuenta y dos; y cero dos-cero tres-cero cero mil ciento diecinueve; en un solo acto sin interrupción, aquellos manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigo, otorgantes 17 y testigos .- DE TODO DOY FE. - Entre lineas-estas tres porciones la --18 valúa en la cantidad de DIEZ MIL COLONES, los cuales tendrá un alqui 19 ler corriente anual de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES CON TREIN TA Y RES CENTAVOS-Vale.-más entre líneas-del Registro de la Propiedad de este Departamento-Vale.-//////Rosabel Arriola F.////// 22 ////Isaías Mira Valle.////S. Yanet P.////A. Ramos.////G. E. Ahuat., 

1	PASO ANTE MI, del folio ciento tres vuelto al ciento seis fren
2	te del Libro PRIMERO de mi Protocolo, que caducará el día dieciséis
3	de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y para efectos le-
4	gales consiguientes extiendo, firmo y sello el presente testimonio
5	en la ciudad de Santa Ana, el día veintinueve de julio de mil nove-
6	cientos noventa y tres, para ser entragado a la ALCALDIA MUNICIPAL
7	DE LA CIUDAD DE METAPAN Enmendados - desmembraron - aprobación - recrea-
8	tiva-urbanizmo-área-quinta-grados-del-partimos-CINCUENTA-objetivo-
9	corriente-materialmente-VALEE-representante-Libro de Actas-municip <u>a</u>
10	les de-este-YANET-dos-caducará-novecien tos-ciudad-entregado-Vale
11	Entre lineas-treinta-Vale
12	
13	
14	NOTARIO
15	Seamles of
16	Solvie Solvies
17	
18	
20	
21	
22	
23	
24	